CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN "RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA INTERNA PARA CUBRIR 12 PLAZAS DE GESTOR ADMINISTRATIVO MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA EN LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN"

Por Resolución de 8 de agosto de 2024 de esta Dirección General, se anuncia convocatoria pública para cubrir 12 plazas de gestor administrativo mediante promoción interna en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria serán seleccionados aquellos candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en el concurso de méritos.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar a las siguientes personas como gestores/as administrativos/as al ser los candidatos/as con mayor puntuación obtenida en el proceso

CANDIDATO	PROVINCIA
RSS	SSCC
RGJA	SSCC
SHJ	SSCC
MGRM	GEHU
ACME	GECO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2

CCN	GESE
GRFI	GECA
GRMR	SSCC
PDFJ	GESE
CBJM	GECO
RFY	GESE
SOP	SSCC

Su ocupación será de manera definitiva a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma de la adenda al contrato laboral que lo vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	05/12/2024
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2